La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0630/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

/19.

Andrea E. RODRIGUE.
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETAL A LEGISLATIVA

Provincia de Tierra del Fuego,

2 9 ABR 2019

Antártida e Islas del Atlántico Sur

MESA DE ENTRADA

República Argentina Poder Legislativo

2 6 ABR 2019... USHUAIA:

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 0416/19 de fecha 05 de Abril del corriente año la Nota N° 48/19 Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.-Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha acto administrativo se autorizó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 06/04/19 - regreso: 010/04/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE.

Que debido a obligaciones de último momento inherentes a su función, tuvo que

modificar las fechas de ida y regreso determinados en el párrafo anterior.

Que conforme a la nota referida en el visto, resulta pertinente modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Nº 0416/19, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 07/04/19- regreso 10/04/19), a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando".

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constilución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y ERESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUETVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Nº 0416/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos: USH-BUE-USH (ida: 07/04/19- regreso 10/04/19), a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando".

ES COPIA fair d'un de la gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a

DEL ORIGINA

Patricia E. FULCO Directora actor Presidencia PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Seòrgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

ES COPIA FIEL

DEL ORIGINALLUCIÓN

0630/19

Patricia El FULCO Directora Despacho Presidencia POPER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

te del Poder Legislativo